



Medellín, 23 de septiembre de 2026

ADENDA No.1 SOLICITUD PRIVADA MINIMA CUANTÍA

Mediante la presente adenda se modifica el plazo para publicar el informe de evaluación definitivo del proceso de Solicitud Privada de Mínima Cuantía, el cual tiene por objeto ***“Prestar servicios profesionales y operativos para la administración y gestión de la Línea Ética de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”*** así:

Según el Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la entidad en el Artículo 23. Procedimiento de solicitud privada de oferta, en su literal c) se establece que:

(...)

c) Por regla general la evaluación definitiva de las ofertas recibidas se realizará dentro del día hábil siguiente contado a partir del cierre de la recepción de ofertas, el cual podrá ser ampliado por la ESU con el fin de garantizar el principio de selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para publicar la evaluación definitiva será el **Lunes 28 de septiembre de 2026.**

COMITÉ EVALUADOR